

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON BOLIVAR

BOLIVAR - CARCHI

Direc. Calle García Moreno y Egas Esq. (Parque Central) Telf. Fax 2287119 2287384 2287218

Email: municipiobolivarcarchi@gmail.com

Bolívar, 19 de julio del 2010

Oficio № 266 GMCB

Sección:

DIRECCION DE GESTION DE OO.PP.

Asunto:

Publicación Acuerdo de Régimen Especial

RE-GMCB-OP-005-2010

FIRMA:

INCOP RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECHA 2 0 JUL. 2010 12:21

HORA

LORGIA

Señor Doctor

Jorge Luis González Tamayo

DIRECTOR EJECUTIVO INTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA

Quito .-

Señor Director:

En atención a las normas establecidas en la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica y a la Resolución INCOP Nro. 27-2009, referente al Régimen Especial, adjunto la decisión 2010 GMCB-047 respecto a: Procedimiento de Régimen Especial para la provisión del servicio de "repuestos" para la Volqueta Dina de propiedad del Gobierno Municipal del Cantón Bolívar.

Por lo expuesto, solicito autorizar a quien corresponda la publicación del presente acuerdo en el portal de **www.compraspublicas.gov.ec.**

Atentamente,

Bur Fraction COC Hugo Ernesto Hidrobo Guerrero

ALCALDE DEL GMCB.





RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 047-GMB-2010

Emesto Hidrobo ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE BOLIVAR

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece los principios de legalidad de aplicación de esta Ley.

Que, el artículo 21 de la citada ley, observa el uso del PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS.

Que, el numeral 6 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que: "Las de adquisiciones de repuestos o accesorios que se requieran para el mantenimiento de equipos y maquinarias a cargo de las Entidades contratantes, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el catalogo electrónico del Portal de Compras Fúblicas."

Que, revisado el catalogo electrónico, no existen los repuestos o accesorios que se requieran para cambiar la manguera de agua y 1 empaque de la tapa de válvulas de la Volqueta Dina de propiedad del Gobierno Municipal del Cantón Bolívar.

Que, en el proceso consta la certificación de fecha 01 de marzo de 2010, suscrito por la Señora Sonia Morillo Directora Financiera en la que certifica: Que existe la partida presupuestaria Nro. 350. 73.64.05 denominada Gastos en Vehiculos, en el presupuesto del año 2010; por lo que es necesario acogerse al procedimiento de Régimen Especial.

En uso de las facultades constitucionales y legales que se encuentra investido,

RESUELVE: 4

Artículo 1.- Disponer el inicio del procedimiento contractual mediante Régimen Especial por la compra de manguera de agua y 1 empaque de la tapa de válvulas para la Volqueta Dina de propiedad del Gobierno Municipal del Cantón Bolívar.

Artículo 2.- Designar al Ing. Fabricio Benavides Director de Obras Públicas del Gobierno Municipal del Cantón Bolívar, para los procesos correspondientes, hasta la culminación de los mismos, con estricta sujeción a las normativas legal y reglamentaria.

Artículo 3.- La presente resolución entrará en vigencia desde su emisión y deberá ser publicada en el portal www.compraspublicas.gov.et; de conformidad a le dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 17 de su Reglamento General.



Dado en el despacho de la Alcaldía, a los 01 días del mes de marzo del dos mil diez.



Certifico:

La presente Resolución Administrativa fue dada en el despacho de la Alcaldía hoy lunes 01 de marzo de 2010.

Abg. Dani Armas

SECRETARIO GENERAL DEL GMCB.

